



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N° 1-979-2150/16 PROVISION DE AGUA GECAL CORDOBA

VISTO el Expediente N° 1-979-2150/16 del Registro de la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Córdoba dependiente del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se gestiona la provisión mensual de TREINTA (30) bidones retornables de agua potable de VEINTE (20) litros cada uno, incluyendo la entrega bonificada de TRES (3) equipos dispenser de agua fría/caliente y el servicio de mantenimiento y limpieza mensual de los mismos, con destino a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Córdoba, por un periodo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de la misma, habiendo tomado intervención la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo, la SECRETARIA DE EMPLEO y la Coordinación de Gestión Interior, conforme surge de fs. 1; 10 y 20; 12 y 14, respectivamente.

Que atento el monto estimado procede encuadrar el caso de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d), Apartado 1, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, conforme lo reglamentado en los Artículos 19 y 34, Inciso a), Apartado 2, del Anexo al Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

Que asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 21/51.

Que este Organismo suministrará en forma gratuita a los oferentes los Pliegos de la contratación de referencia, en los términos del Artículo 48 del Anexo al Decreto N° 893/12.

Que se ha efectuado la carga en el Sistema Local Unificado (SLU) de la Solicitud de Gastos correspondiente bajo el N° 64/16 obrante a fs. 16, 16 vuelta y 17.

Que se cuenta con los fondos para atender el gasto en causa, de acuerdo a lo registrado en el asiento contable de fs. 19.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Artículo 11, Incisos a) y b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y en virtud de las competencias establecidas en el anexo al Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893/12 y su modificatorio.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase la realización del acto licitatorio a CONTRATACION DIRECTA para gestionar la provisión mensual de TREINTA (30) bidones retornables de agua potable de VEINTE (20) litros cada uno, incluyendo la entrega bonificada de TRES (3) equipos dispenser de agua fría/caliente y el servicio de mantenimiento y limpieza mensual de los mismos, con destino a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Córdoba, por un periodo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, a solicitud de la misma, habiendo tomado intervención la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo, la SECRETARIA DE EMPLEO y la Coordinación de Gestión Interior, conforme surge de fs. 1; 10 y 20; 12 y 14, respectivamente, encuadrando el presente caso conforme lo establecido en los Artículos 24 y 25 Inciso d), Aparado 1, del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 conformelo reglamentado en los Artículos 19 y 34, Inciso a), Apartado 2, del Anexo al Decreto N° 893 de fecha 7 de junio de 2012.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 21/51, el que regirá la contratación autorizada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Gíranse las presentes actuaciones a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Dirección General de Administración, dependiente de esta Subsecretaría para su conocimiento; luego, a la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Córdoba para que establezca fecha y hora de apertura de la convocatoria autorizada en el Artículo 1° de la presente e informe dicha fecha a la Dirección citada en primer término, y prosígase con el trámite.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.